



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN
DE AGUA



Conferência
de Diretores
Ibero-Americanos
da Água | Conferencia
de Directores
Iberoamericanos
del Agua



Red Iberoamericana
Rede Ibero-Americana

CONFERENCIA DE DIRECCIONES Y AUTORIDADES IBEROAMERICANAS DEL AGUA

XXV CODIA

Hotel Punta Leona, Puntarenas, Costa Rica

6-8 de noviembre de 2024

Documento 6. Informe económico 2025-2026

Propuesta inicial. La versión final de Informe económico 2025-2026 se publicará antes de final de 2024, una vez queden incorporadas las iniciativas surgidas de la XXV CODIA.

CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 0. Antecedentes | 3 |
| 1. Ingresos: Aportaciones monetarias de organismos internacionales y cuotas de los países | 4 |
| Cuotas anuales | 4 |
| Aportaciones Monetarias de organismos internacionales previstas | 4 |
| 2. Gastos: Programa de trabajo 2025-2026 | 4 |
| 3. Cuadro presupuestario | 5 |
| Ingresos previstos..... | 5 |
| Gastos estimados | 5 |
| ANEXO. FORMULARIO Additional Appropriation | 7 |

0. ANTECEDENTES

El artículo 23 del **Reglamento interno de la CODIA**, establece lo siguiente:

Artículo 23. Fondos.

Los miembros de la CODIA cofinanciarán su presupuesto mediante aportaciones anuales o cuotas cuyo pago puede realizarse en moneda o en especie. Dichas cuotas se calculan en tanto por ciento respecto del PIB actualizado de cada país conforme a los datos del Banco Mundial, pudiéndose establecer una cuota mínima y una cuota máxima, cuya cuantía se determinará a propuesta de la STP y por acuerdo de la Conferencia.

- 1. Las cuotas en moneda se reunirán indistintamente en la SEGIB, PHI-UNESCO, Oficina del Agua de NN.UU. u otras entidades que puedan desempeñar esa labor, por acuerdo previo de la CODIA.*
- 2. Las cuotas en especie se podrán efectuar bajo petición de los miembros mediante la presentación de una propuesta de actividades que deberá estar alineada con el Programa de Trabajo vigente y será ejecutada por el peticionario bajo la coordinación de la STP-CODIA.*

Artículo 24. Presupuesto.

- 1. Tendrá una vigencia mínima de un año y máxima de 5 años, y deberá responder a las necesidades previstas en el Programa de Trabajo. Será presentado por la STP-CODIA y examinado anualmente en la CODIA. Incluirá, al menos, el origen y destino de los fondos y la marcha de las contribuciones de los miembros.*
- 2. Se podrán plantear presupuestos plurianuales para actividades de mayor duración, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*
 - a. Asegurar el equilibrio económico.*
 - b. No acometer actividades sin asegurar su financiación.*
- 3. De acuerdo con el Programa de Trabajo y con el presupuesto adoptados por la CODIA, la STP-CODIA propondrá a la entidad designada la realización de los encargos y abonos que correspondan.*

En la **XXIV CODIA** los días 15-17 de noviembre de 2024 en Cuba, se acordó la reformulación del sistema de cuotas conforme a lo establecido en su acuerdo 12:

12. Adoptar el documento actualizado del Informe Económico (2022-2024) y encomendar a la STP CODIA avanzar en la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2024. Se organizará un grupo de trabajo para la concreción de la metodología a seguir para la valoración de las contribuciones en especie y de la fijación de una cuota máxima, formado por Brasil, México y otros países que quieran formar parte de este grupo.

Conforme a lo acordado, la STP-CODIA envió en las respectivas cartas a los 22 países solicitando el abono de la cuota correspondiente a 2024, ya fuera en moneda o en especie.

Paralelamente, se convocó el Grupo de Trabajo para la revisión del sistema de cuotas, cuya primera propuesta fue presentada en la pasada VII InterCODIA. Esta propuesta no recabó el consenso de los miembros, que encomendaron al grupo de trabajo continuar avanzando en una propuesta que lograra alcanzar el máximo consenso posible.

En esta XXV CODIA se presenta una nueva propuesta de cuotas, para su valoración por el plenario de CODIA y aprobación si procede.

El objetivo de alcanzar un sistema de cuotas consensuado por todos los miembros de CODIA tiene por objeto que la CODIA pudiera autofinanciar su actividad. En tanto que este objetivo no se vea satisfecho, la CODIA se nutre de financiación adicional de agencias y bancos multilaterales, como AECID, BID, CAF, OEA y SEGIB.

1. INGRESOS: APORTACIONES MONETARIAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CUOTAS DE LOS PAÍSES

CUOTAS ANUALES

Las cuotas para los años 2025-2026 serán las que se acuerden en la XXV CODIA. Estas cuotas serán tramitadas por UNESCO a través del mecanismo “Contribución de fondos”.

A tal efecto, se presenta en esta CODIA una serie de propuestas de sistema de cuotas para su valoración y aprobación si procede. El resultado del acuerdo que se adopte por el plenario será incorporado en este informe económico.

TRAMITACIÓN DE LAS CUOTAS

- Si el país miembro opta por el abono monetario, UNESCO enviará el formulario Additional Appropriation (ver Anexo), en el que figura el número de cuenta y el protocolo a seguir para, mediante transferencia. Una vez realizada la transferencia, el país deberá confirmar el pago a la STP y a PHI UNESCO. En el caso de que el país así lo requiera UNESCO podrá enviar un recibo de UNESCO correspondiente al pago.
- Si el país opta por hacer una contribución en especie, deberá justificar esta situación mediante un escrito dirigido a la STP, en el que indique una propuesta de colaboración (financiación de una actividad, evento, publicación...) cuya valoración equivalga a la cuota asignada.

APORTACIONES MONETARIAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES PREVISTAS

- **Fondo Fiduciario creado al amparo del Acuerdo Marco España-UNESCO**, gestionado por AECID, y que se ejecuta a través del proyecto denominado en inglés “Enhanced capacity building and governance for the sustainable management of freshwater (Latin America and the Caribbean)”. Este proyecto se gestiona por parte del PHI-UNESCO. El periodo de ejecución del proyecto inicial fue 2014-2021 y el presupuesto total de 450.000 USD. El proyecto se encuentra prorrogado con un presupuesto adicional de 200.000 USD para 2025.

2. GASTOS: PROGRAMA DE TRABAJO 2025-2026

La ejecución del Programa de Trabajo 2025-2026 conllevará una serie de gastos de muy diversa caracterización, que se han estructurado en los siguientes apartados:

- Programa de Formación Iberoamericano: el presupuesto del Programa de Trabajo 2025-2026 dependerá de las actividades que se propongan en la XXV CODIA. Cabe destacar que, en el caso de la formación presencial, además de los honorarios de los formadores, se suman los costes de traslados de asistentes, alojamiento, manutención e instalaciones, si bien conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas. En principio se estima una retención de 130.000 USD/año para este concepto.
- Reuniones CODIA: se prevé la celebración de una reunión Inter CODIA (virtual) y una reunión CODIA presencial en 2025. Estas reuniones incluyen los gastos de alquiler de instalaciones, vuelos, alojamiento y manutención de los asistentes, si bien conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas. En principio se estima una retención de 80.000,00 USD/ año para este concepto.

- Programa de seguimiento de los indicadores del ODS 6: según lo indicado en el Programa de Trabajo 2025-2026, se pretende abordar en profundidad el estudio de los indicadores relativos a 6.6 de los ODS. Esta partida, similar a las partidas libradas para el análisis de las metas 6.4, 6.3 y 6.5, se estima en 35.000 USD.
- Marco Común Iberoamericano en materia de calidad de las aguas: esta iniciativa, caso de ser acordada por los miembros de CODIA supone un costo estimado en 80.000, en el que se incluye un evento presencial y los honorarios de dos consultores que se encargará de coordinar los trabajos durante el año 2025.
- STP CODIA: si bien la Secretaría Técnica Permanente se aloja en la Dirección General del Agua del MITECO (España), sus gastos se contabilizan como parte de la aportación que este país realiza a la CODIA, ya incluida en el cuadro de ingresos. La retención estimada para esta partida es de 120.000,00 USD/año, si bien conforme se vaya ejecutando la partida el monto se irá reajustando.

3. CUADRO PRESUPUESTARIO

Se presenta la previsión de ingresos y gastos de manera orientativa, repartiendo proporcionalmente entre ambos ejercicios los movimientos previstos.

INGRESOS PREVISTOS

Los ingresos reales dependerán de la recaudación del sistema de cuotas y de la renovación del proyecto con cargo al Acuerdo Fiduciario. En este cuadro se indican las cuantías máximas a ingresar en el mejor de los casos.

| Concepto-Ingresos estimados | Anualidad 2025 | Anualidad 2026 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Cuotas anuales (ingreso máximo previsto) | 220.000 | 220.000 |
| Aportaciones monetarias del Fondo Fiduciario (Acuerdo Marco España-UNESCO, gestionado por AECID) a través de UNESCO | 200.000 | 200.000 |
| Presupuesto STP CODIA (DGA España) | 100.000 | 100.000 |
| Total Ingresos | 520.000 | 520.000 |

GASTOS ESTIMADOS

| Concepto-Retenciones de crédito | Anualidad 2025 | Anualidad 2026 |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Programa de Formación Iberoamericano | 130.000 | 130.000 |
| Reuniones CODIA | 80.000 | 80.000 |
| Programa de seguimiento de indicadores del ODS 6 (metas 6.3, 6.4 y 6.6) | 60.000 | 60.000 |
| Elaboración del Marco Común iberoamericano en calidad de las aguas | 80.000 | 80.000 |



| | | |
|---------------------|----------------|----------------|
| STP CODIA | 100.000,00 | 100.000,00 |
| Total Gastos | 450.000 | 450.000 |

ANEXO. FORMULARIO ADDITIONAL APPROPRIATION

Form AGO 3.1 (May 2018)

Standard Additional Appropriation Letter for Donations
equal to or less than US\$50,000
(Regular Programme)

DATE (ddmm/yyyy)

To:
 (Insert the name of the Donor)

From:
 Assistant Director-General/Director of Division or Director-in-Charge
 Sector for Field Office in _____
 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
 7, Place de Fontenay
 75352 Paris SP
 France

Re: UNESCO project [] [Title], / publication [] [Title].

Dear [Name of the Donor],

In the name of UNESCO, I would like to thank you for your generous contribution of (indicate currency and amount) to support the following activity(ies):

(i) _____
 (ii) _____
 (iii) _____

I hereby would like to recall the conditions that will apply to this contribution:

- The Financial Contribution will be considered as an appropriation to UNESCO's regular budget which is subject to UNESCO's internal and external audit procedures.
- UNESCO will use the Financial Contribution for the purposes of the activity(ies) referred to above.
- UNESCO will provide upon request written confirmation of reception of the Financial Contribution with statement specifying that the Funding Contribution will be used for the purpose of the activity(ies) (Note: If funds have been received, delete this paragraph).

1

Form AGO 3.1 (May 2018)

- The Financial Contribution will be monitored in the list of additional appropriations to the regular budget included in the statutory report to be submitted by the Director-General to the Executive Board of UNESCO for its information.
- There will not be any individual financial reporting on this contribution.
- Additional appropriations contribute to the achievement of expected results of UNESCO's Regular Programme and as all contributions to the Regular Programme, any remaining funds are not retained by UNESCO.
- I would appreciate if you could kindly transfer the Financial Contribution into the following UNESCO bank account: [] (Keep paragraph 7 only if funds are not received yet)

(As per UN law 3.7, paragraph 3.2 (a), all contributions to UNESCO should be made by a bank transfer into the USD account of the Headquarters except for EUR contributions that should be made into the EUR account of the Headquarters and for contributions in the local currency of Field Office that can be made on the Field Office's local currency account in line with the conditions stipulated under UN law 3.7, paragraph 3.2 (b). Any other exception to the above mentioned is subject to a prior written authorization from GRM/TS.)

(Delete one of the bank accounts below, or replace by the Field Office's local currency account, as appropriate. Keep only one bank account.)

Payments in USD are to be made only by bank transfer to the following bank account:
 Account holder: UNESCO
 Bank: Citibank, N.A.
 Branch: 940 New York
 Address: 111 Wall Street
 New York, NY, 10043
 USA
 Account n°: 36378785
 SWIFT: CITIUS33
 ABA: 021000089

Payments in EUR are to be made only by bank transfer to the following bank account:
 Account holder: UNESCO
 Bank: Société Générale, Paris, France
 Account n° (IBAN): FR75 3000 3003 0100 0172 9190 567
 SWIFT: SOGEPRI33

Reference to be quoted in any payment instruction: [] (Corresponding budget code or other UNESCO identification code)

Yours sincerely,

 Name of AGO/Director of Division or Director-in-Charge of Field Office

2